

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO:

SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Curso 2023/2024

Índice:

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1.- Justificación.....	4
1.2.- Contextualización.....	4
1.3.- Normativa.....	5
2.- OBJETIVOS.....	6
2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.....	6
2.2.- Resultados de aprendizaje.....	7
2.3.- Objetivos específicos del módulo.....	8
3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	11
4.- CONTENIDOS.....	12
5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).....	23
6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	24
6.- METODOLOGÍA.....	30
7.- EVALUACIÓN.....	34
7.1.- Criterios de evaluación.....	35
7.2.- Procedimientos de evaluación.....	38
7.3.- Instrumentos de evaluación.....	40
7.4.- Plan de recuperación.....	40
8.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.....	41
8.1.- Metodología.....	41
8.2.- Temporalización.....	41
8.3.- Instrumentos de evaluación.....	42
8.4.- Criterios de evaluación.....	43
9.- PROGRAMA DE MEJORA DE CALIFICACIONES.....	43
9.1.- Metodología.....	43
9.2.- Temporalización.....	43
9.3.- Instrumentos de evaluación.....	44
9.4.- Criterios de evaluación.....	44
10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	45

11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	47
12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	47

1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- Justificación.

El módulo de FOL es uno de los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes no asociados a unidades de competencia y contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de los sistemas microinformáticos y redes.

Su currículo, al igual que el del resto de módulos profesionales, está constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 7 de julio de 2009 (BOJA nº 165 de 25 de agosto de 2009), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

1.2.- Contextualización.

El IES Guadalpeña es un centro creado en el curso 2002/2003, en el que se imparten las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (Bilingüe en inglés); Bachillerato en las modalidades de “Ciencias” y “Humanidades y Ciencias Sociales” (Bilingüe en inglés y no Bilingüe); Ciclo Formativo de Grado Medio de “Sistemas Microinformáticos y Redes”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Administración de Sistemas Informáticos en Red”; Ciclo Formativo de Grado Superior de “Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma” y Formación Profesional Básica de “Informática de Oficina”. Asimismo, se trata de un centro de compensatoria.

En sus orígenes fue un Centro altamente masificado, hasta que hace varios cursos, uno de los colegios de la zona pasó a ser un IES, lo cual permitió un cierto descenso del número de alumnado.

El Centro se encuentra en una zona deprimida desde el punto de vista socioeconómico, situada en la parte baja del pueblo, en un barrio “Barrio de María

Auxiliadora”, popularmente conocido como “Barrio Bajo”. En esta zona confluye, en gran medida, la población con menor nivel socioeconómico de la localidad, con menor nivel cultural y en la que priman los trabajos temporales de carácter agrícola y los relacionados con la construcción. En la actualidad este barrio está padeciendo un porcentaje de desempleo bastante elevado.

En cuanto al alumnado que cursa Ciclos Formativos en nuestro Centro hemos de señalar que es bastante heterogéneo en todos los sentidos. Por un lado, en cuanto a la procedencia geográfica: contamos con alumnos/as de diversas localidades cercanas, además de Arcos de la Frontera. Por otro lado, en cuanto a la situación personal y circunstancias socioeconómicas: La horquilla de edad del alumnado de Ciclos Formativos se ha ampliado, y con ella, la situación personal que presenta cada uno de ellos (alumnado que aún reside con sus padres/madres, alumnado independizado, alumnado que retorna a la vida académica tras un tiempo dedicado a trabajar, alumnado que realiza algún tipo de trabajo y lo combina con los estudios, etc.)

Por último, también es destacable la diferente procedencia académica del alumnado que cursa el Ciclo Formativo de Grado Medio. Algunos proceden de la ESO; otro grupo lo forman los que han superado la prueba de acceso; también contamos con alumnado que procede de la Formación Profesional Básica; algunos/as comenzaron Bachillerato y lo abandonaron; y, por último, los que proceden del mercado laboral y hace algunos años que abandonaron el sistema educativo. En el presente curso escolar, hay dos grupos de 1º de grado medio.

1.3.- Normativa.

- Constitución Española (artículo 27), BOE número 311, de 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 106, de 4 de mayo de 2006), texto consolidado, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

- El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional y que deroga al anterior Real Decreto 1147/2011.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, BOJA número 252, de 26 de diciembre de 2007 y BOE número 20, de 23 de enero de 2008.
- Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, BOJA número 182, de 12 de septiembre de 2008.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA número 202, de 15 de octubre de 2010.

Junto a la normativa anterior, la presente programación debe cumplir con lo previsto en el Plan de Centro.

2.- OBJETIVOS.

2.1.- Objetivos generales del ciclo formativo.

Como objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes, el artículo 3 de la Orden de 7 de julio de 2009 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a dicho Título establece que “De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son 18, de los cuales la formación del módulo de FOL contribuye a alcanzar los siguientes (letras n), o) y q) e ídem del artículo 3 de la Orden de 7 de julio de 2009:

- n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
- o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
- q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional, que asegure una formación polivalente al alumnado con el objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requieren una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes.

También diremos que los itinerarios profesionales del alumnado pueden sufrir variaciones a lo largo de su vida laboral, por lo que la formación que se pretende se encamina a facilitar la preparación para dichos cambios proporcionando unos conocimientos, habilidades y actitudes de tipo sociolaboral que deben estar presentes en la consecución y en el mantenimiento de cualquier empleo, sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

La importancia del módulo de FOL también se deduce del hecho de que está presente en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

2.2.- Resultados de aprendizaje.

Los Resultados de aprendizaje establecidos en la normativa vigente (Orden de 7 de julio de 2009), para este módulo son los siguientes:

- RA 1.** Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- RA 2.** Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

2.3.- Objetivos específicos del módulo.

Por otra parte, los objetivos específicos que consideramos adecuados al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características de los alumnos y alumnas son los que se relacionan a continuación:

UNIDAD DIDÁCTICA 1: EL DERECHO DEL TRABAJO.

- Valorar la naturaleza mixta del Derecho del Trabajo por su tradición histórica.
- Saber distinguir cuando se trata de una relación laboral o no laboral.
- Conocer las fuentes del derecho laboral y sus principios de aplicación.
- Reconocer qué derechos y obligaciones laborales tienen los trabajadores.
- Ser conscientes del poder de vigilancia y disciplinario que tiene la empresa.
- Conocer cuáles son los principales órganos judiciales laborales.

UNIDAD DIDÁCTICA 2: EL CONTRATO DE TRABAJO.

- Conocer los elementos básicos de un contrato.
- Distinguir las distintas modalidades de contratación actuales.
- Conocer las características de la contratación a través de ETT.

-Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de contratación no laboral.

UNIDAD DIDÁCTICA 3: LA JORNADA DE TRABAJO.

- Conocer la regulación de la jornada de trabajo.
- Conocer los descansos y permisos a los que tiene derecho al trabajador.
- Aplicar el convenio colectivo respecto a la jornada y descansos.
- Desarrollar una actitud favorable hacia la conciliación laboral y familiar y la igualdad de género en las empresas.

UNIDAD DIDÁCTICA 4: EL SALARIO Y LA NÓMINA.

- Conocer la estructura básica del salario.
- Conocer las garantías básicas del salario.
- Calcular un recibo de salarios.
- Valorar la vinculación del salario al IPC o a la productividad.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

- Reconocer las causas por las que se puede modificar el contrato.
- Conocer las características básicas de los motivos de suspensión del contrato.
- Ser conscientes de las múltiples causas de extinción del contrato, profundizando en las causas de despido.
- Calcular el finiquito de una nómina.

UNIDAD DIDÁCTICA 6: LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES/AS.

- Ser conscientes de los dos modelos de representación: sindical y unitaria.
- Conocer quiénes pueden ser los representantes de los trabajadores.
- Saber la relación existente entre convenio de empresa y de sector.
- Conocer los requisitos básicos y los efectos de una huelga general.
- Valorar la solución extrajudicial de conflictos como una vía de acuerdo.

UNIDAD DIDÁCTICA 7: LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS Y ORGANIZACIÓN.

- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.
- Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios/as y trabajadores/as.
- Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores/as.

UNIDAD DIDÁCTICA 8: FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN.

- Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios/as y trabajadores/as.

UNIDAD DIDÁCTICA 9: EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS.

- Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

UNIDAD DIDÁCTICA 10: SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

- Conocer la estructura del sistema de seguridad social.
- Calcular la cotización a la seguridad social por parte de la empresa.
- Conocer las prestaciones básicas de la seguridad social.
- Calcular las prestaciones por incapacidad temporal.

- Tomar conciencia de la reforma del sistema de pensiones y de sus consecuencias.
- Conocer los requisitos y las situaciones de desempleo, así como calcular la cuantía a recibir.

UNIDAD DIDÁCTICA 11: ORIENTACIÓN LABORAL.

- Analizar las propias competencias personales y profesionales.
- Conocer los itinerarios formativos del sistema reglado.
- Aplicar las técnicas de búsqueda de empleo.
- Valorar el estudiar y trabajar en Europa como una oportunidad más.
- Saber redactar una carta de presentación y un curriculum vitae.
- Saber responder ante una entrevista tipo.
- Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

UNIDAD DIDÁCTICA 12: EQUIPOS DE TRABAJO Y NEGOCIACIÓN.

- Valorar las ventajas e inconvenientes de los equipos de trabajo.
- Reconocer el funcionamiento eficaz y eficiente de un equipo.
- Identificar las claves de un equipo de trabajo eficaz.
- Conocer las técnicas de trabajo en equipo.
- Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- Conocer el proceso negociador en un conflicto.
- Participar en un proceso de solución de conflictos.

3.-COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes (recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, ya citado) que se alcanzan a través del módulo de FOL son las siguientes (letras q, r, s y v del citado artículo):

q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos (letra q). Vinculada con RA1, RA2 y RA3.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (letra s). Vinculada con RA3, RA4, RA5, RA6 y RA7.

v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable (letra v). Vinculada con todos los resultados de aprendizaje (RA 1, RA 2, RA3, RA4, RA5, RA6 y RA7) .

4.- CONTENIDOS.

Los contenidos básicos del módulo de FOL se encuentran recogidos en el Anexo I de la ya citada Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

Los contenidos del módulo “Formación y Orientación Laboral” se han secuenciado en 12 unidades didácticas agrupadas en cuatro bloques por afinidad de contenidos.

De este modo, partiríamos del Bloque I, el cual constituye el bloque de contenidos más amplio pues abarca desde las características y normativa que regulan las relaciones laborales, las modalidades de contratación, aspectos relativos a la jornada de trabajo, así como el salario, o la modificación, suspensión y extinción de los contratos de trabajo.

Por su parte el Bloque II que se centra en identificar y analizar los factores de riesgos que pueden encontrarse en el puesto de trabajo y los daños a la salud que pueden producirse. Asimismo, se aborda la identificación de las principales medidas de prevención y protección frente a los riesgos profesionales.

Con respecto al Bloque III, este nos permitirá conocer el sistema de la Seguridad Social, así como los distintos regímenes y prestaciones en la misma, destacando la situación de desempleo.

El Bloque IV está relacionado con la búsqueda activa de empleo. Se trata de un bloque en el que se pretende que el alumnado analice e identifique sus propias capacidades, actitudes, competencias, y sea capaz de elaborar su propio itinerario formativo-profesional. Además, desarrolla los contenidos relacionados con los equipos humanos en los lugares de trabajo, así como la gestión de los posibles conflictos que puedan darse.

A continuación, se detallan los mencionados bloques de contenido con sus correspondientes unidades didácticas y resultados de aprendizaje:

Bloque I: Derecho Laboral.

Resultado de aprendizaje 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Resultado de aprendizaje 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

*Unidad Didáctica 1: La Relación Laboral y su normativa.

*Unidad Didáctica 2: El Contrato de Trabajo.

*Unidad Didáctica 3: La Jornada Laboral.

*Unidad Didáctica 4: El Salario y la Nómina.

*Unidad Didáctica 5: Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

*Unidad Didáctica 6: Participación de los trabajadores/as en la empresa.

*Unidad Didáctica 12: Equipos de trabajo y negociación.

Bloque III: Prevención de Riesgos Laborales.

Resultado de aprendizaje 5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral).

Resultado de aprendizaje 6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados).

Resultado de aprendizaje 7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes).

*Unidad Didáctica 7. La prevención de riesgos: conceptos básicos y organización.

*Unidad Didáctica 8: Factores de riesgo y su prevención.

*Unidad Didáctica 9: Emergencias y primeros auxilios.

Bloque III: Seguridad social, empleo y desempleo.

Resultado de aprendizaje 4: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones):

*Unidad Didáctica 10: Seguridad social y desempleo.

Bloque IV: Orientación y Búsqueda de empleo.

Resultado de aprendizaje 1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida):

*Unidad Didáctica 11: Orientación laboral.

Los **contenidos** que van a trabajarse en cada una de las Unidades Didácticas descritas anteriormente son los siguientes:

Unidad Didáctica 1: El Derecho del trabajo.

1-Historia del Derecho del Trabajo.

2-La relación laboral.

a-Requisitos del contrato de trabajo.

b-Relaciones no laborales.

c-Relaciones laborales especiales.

- d-Los trabajadores autónomos.
- 3-Fuentes del Derecho de Trabajo.
 - a-Fuentes: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.
 - b-Principios de aplicación de las fuentes.
- 4-Derechos y deberes laborales.
 - a-Derechos colectivos.
 - b-Derechos individuales.
 - c-Deberes laborales.
- 5-El poder de dirección y disciplinario de la empresa.
 - a-El poder de dirección y de vigilancia.
 - b-Poder disciplinario.
- 6.- Los tribunales laborales.

Unidad Didáctica 2: El Contrato de Trabajo

- 1-El contrato de trabajo.
 - a-La capacidad para celebrar un contrato.
 - b-Elementos del contrato de trabajo.
 - c-El periodo de prueba.
- 2-Modalidades de contratos.
 - a-Estructura.
 - b-Contratos formativos.
 - c-Contratos temporales.
 - d-Contratos a tiempo parcial.
 - e-Contratos indefinidos.
- 3-Las empresas de trabajo temporal.
- 4-Nuevas formas flexibles de organización del trabajo.
 - a-El autónomo económicamente dependiente.
 - b-El trabajo a distancia y el teletrabajo.

Unidad Didáctica 3: La Jornada de trabajo.

- 1-La jornada ordinaria.
 - a-La jornada regular.
 - b-La distribución irregular de la jornada.
- 2-El horario de trabajo.
 - a-El trabajo a turnos.
 - b-El trabajo nocturno.
- 3-Las horas extraordinarias.
- 4-Reducción de jornada.
 - a-Por cuidados familiares.
 - b-Por lactancia de menor de 9 meses.
 - c-Por condición de víctima de violencia de género.
 - d-Por causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción.
- 5.- Los permisos retribuidos.

Unidad Didáctica 4: El Salario y la Nómina

- 1-El salario.
 - a-Tipos de salario.
 - b-Pago del salario.
 - c-¿Cómo se establece el salario?
- 2-Las garantías del salario.
 - a-El SMI no es inembargable.
 - b-El salario como crédito privilegiado.
 - c-El FOGASA.
- 3-La nómina.
 - a-Estructura de la nómina.
 - b-El salario bruto: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.
 - c-Deducciones: seguridad social y hacienda.
 - d-Líquido a percibir o salario neto.

Unidad Didáctica 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato.

1-Modificación del contrato.

- a-Movilidad funcional.
- b-Movilidad geográfica.
- c-Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

2-La suspensión del contrato.

- a-Causas de suspensión del contrato.
- b-El nacimiento de hijo o hija.
- c-Las excedencias.

3-La extinción del contrato.

- a-Por voluntad del trabajador.
- b-Por voluntad de la empresa: despido disciplinario, reclamación del despido, sentencias del juzgado, despido por causas objetivas, despido colectivo, fuerza mayor.

4-El finiquito.

Unidad Didáctica 6. Participación de los trabajadores/as.

1-La libertad sindical.

- a-Libertad sindical positiva y negativa.
- b-Modelos de representación.

2-La representación unitaria.

- a-Las elecciones a representantes.
- b-Los delegados de personal y el comité de empresa.
- c-Otros comités.
- d-Competencias y garantías.

3-Los sindicatos.

- a-Organización de los sindicatos.
- b-Participación de los sindicatos en la empresa: secciones sindicales y delegados sindicales.

- 4-El convenio colectivo.
 - a-Ámbito de aplicación.
 - b-Convenios y reforma laboral.
- 5-Los conflictos colectivos.
 - a-La huelga: huelga legal y procedimiento.
 - b-El cierre patronal.
 - c-La solución extrajudicial de conflictos.
- 6.- El derecho de reunión.

Unidad Didáctica 7. La prevención de riesgos: conceptos básicos y organización.

- 1-Concepto de salud.
- 2-Factores de riesgo laboral.
 - a-Condiciones de seguridad.
 - b-Condiciones medioambientales.
 - c-Condiciones ergonómicas.
 - d-Condiciones psicosociales.
- 3-Daños a la salud del trabajador/a.
 - a-El accidente de trabajo: requisitos legales, el accidente desde la prevención.
 - b-La enfermedad profesional.
 - c-La fatiga laboral.
 - d-La insatisfacción laboral.
 - e-El envejecimiento prematuro.
- 4-Legislación sobre prevención de riesgos laborales.
 - a-Marco normativo.
 - b-Obligaciones en materia de prevención de los empresarios y trabajadores.
 - c-Responsabilidades en materia preventiva de empresarios y trabajadores.
 - d-La Inspección de Trabajo.
- 5-La organización de la prevención en la empresa.
 - a-Modalidades de organización.
- 6-La participación de los trabajadores en la prevención de riesgos.

- a-Los delegados de prevención y el comité de seguridad y salud.
 - b-Competencias y facultades.
- 7-La gestión de la prevención en la empresa.
- a-Principios de acción preventiva.
 - b-La evaluación de riesgos laborales.
 - c-La gestión de los accidentes de trabajo.
 - d-Los costes de los accidentes.

Unidad Didáctica 8: Factores de riesgo y su prevención.

- 1-Los factores de riesgo laboral.
- 2-Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
 - a-Lugares de trabajo.
 - b-Maquinaria y herramientas.
 - c-Riesgo eléctrico.
 - d-El riesgo de incendio.
- 3-Factores de riesgo de las condiciones medioambientales.
 - a-Agentes físicos: ruido, vibraciones, radiaciones, temperatura, iluminación.
 - b-Agentes químicos.
 - c-Agentes biológicos.
- 4-Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo.
 - a-La carga física.
 - b-La carga mental.
 - c-Las pantallas de visualización de datos.
- 5-Factores derivados de la organización del trabajo.
 - a-Insatisfacción laboral.
 - b-Burnout.
 - c-Estrés laboral.
 - d-Mobbing o acoso laboral.

Unidad Didáctica 9: Emergencias y primeros auxilios.

1-El plan de autoprotección.

a-El plan de emergencias: clasificación de emergencias, actuaciones y equipos de emergencia.

2-Primeros auxilios.

a-Principios generales de actuación.

b-Orden de atención a heridos.

3-Soporte vital básico.

a-Consciencia.

b-Abertura de vías respiratorias.

c-Respiración.

d-Masaje cardiaco.

e-Ventilación boca a boca.

4-Actuación frente a otras emergencias.

a-Hemorragias.

b-Quemaduras.

c-Fracturas, luxaciones y esguinces.

d-Heridas.

e-Atragantamientos.

f-Pérdida de consciencia.

g-Intoxicaciones.

5-Traslado de accidentados.

Unidad Didáctica 10. Seguridad Social y desempleo.

1-La seguridad social.

a-Principio de solidaridad.

b-Campo de aplicación de la seguridad social.

c-Estructura de la seguridad social.

d-Obligaciones de la empresa con la seguridad social.

e-La cotización de los autónomos.

2-Prestaciones de la seguridad social.

- a-Incapacidad temporal.
- b-Incapacidad permanente.
- c-Prestaciones por muerte y supervivencia.
- d-Pensión de jubilación.

3-Desempleo.

- a-Requisitos y situación legal de desempleo.
- b-Cálculo de la prestación por desempleo.
- c-Extinción del desempleo y otras situaciones.
- d-Subsidio por desempleo.
- e-Prestación por cese de actividad en autónomos.

Unidad Didáctica 11: Orientación laboral.

1-Nuestra carrera profesional.

- a-La carrera profesional.
- b-Diez preguntas para el desorientado.

2-Autoanálisis personal y profesional.

- a-Competencias personales.
- b-Competencias profesionales.

3-Itinerarios formativos y profesionalizadores.

- a- Acceso a grado superior desde el medio.
- b- Acceso a la universidad desde el superior.

4-La búsqueda de empleo.

- a-Pautas para buscar empleo.
- b-Fuentes de información.
- c-Fuentes de información para empleo público.

6-La carta de presentación.

7-El curriculum vitae.

- a-Estructura y presentación.
- b-Tipos de curriculum.

c-Vídeocurriculum.

8-La entrevista de trabajo.

a-Preparación.

b-Comunicación verbal y no verbal.

c-Consejos finales.

d-Preguntas en una entrevista.

Unidad Didáctica 12: Equipos de trabajo y negociación.

1-Equipo de trabajo

a-Diferenciar entre grupo y equipo.

b-Ventajas e inconvenientes de los equipos.

2-Formación de los equipos.

3-Eficacia y eficiencia en el trabajo en equipo.

a-Claves para que el equipo sea eficaz.

b-La tarea y la relación.

c-Cómo mejorar las relaciones en los equipos: Inteligencia emocional, asertividad y escucha activa.

4-Funcionamiento de los equipos.

a-Los roles.

b-Las disfunciones de los equipos.

5-Los procesos de influencia del grupo.

6-Liderazgo.

7-Dinámicas de trabajo en equipo.

8-El conflicto: origen y tipos.

9-Resolución de conflictos laborales.

10-¿Cómo prevenir el conflicto?

11-La resolución de conflictos desde la negociación.

a-Estilos de negociación.

b-Habilidades del buen negociador.

12-Consejos para negociar.

5.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL (SECUENCIACIÓN).

El módulo de Formación y Orientación Laboral tiene asignadas un total de noventa y seis horas.

Su impartición en el presente Ciclo Formativo tiene lugar a lo largo del primer curso, de los dos de que consta este título, correspondiéndole tres horas semanales.

Las noventa y seis sesiones están distribuidas del siguiente modo:

- Una sesión para el primer día de clase, que se empleará en la presentación personal y la de los alumnos/as, de modo que se establezca un primer contacto, así como en explicar a los alumnos/as los objetivos del módulo de Formación y Orientación Profesional y los bloques de contenidos que trabajaremos para alcanzar dichos objetivos. De esta forma, los alumnos podrán tener una visión global de lo que será este módulo. Asimismo, se abrirá un debate con el que se pretende que los alumnos/as manifiesten las expectativas que tienen respecto al módulo en particular y respecto del título que cursan, en general.
- Una sesión para la realización de la evaluación inicial.
- Tres sesiones para realización de actividades diversas, tales como las relacionadas con temas transversales, actividades complementarias o extraescolares.
- Se reservan tres sesiones para posibles incidencias que puedan ocurrir a lo largo del curso de difícil o imposible previsión y programación previa.
- Las horas quedarán distribuidas de la siguiente forma:

<u>BLOQUES DE CONTENIDOS</u>	<u>UU.DD</u>	<u>TRIMESTRE</u>	<u>Nº DE SESIONES</u>
I. DERECHO DE TRABAJO	U.D. 1	1º	6
	U.D. 2	1º	8
	U.D. 3	1º	6
	U.D. 4	1º	16

	U.D. 5	2º	6
	U.D. 6	1º	4
	U.D. 12	3º	6
II. SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO	U.D. 10	3º	6
III. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	U.D. 7	2º	14
	U.D. 8	2º	8
	U.D. 9	2º	8
IV. EL MERCADO LABORAL	U.D. 11	3º	8

6.- CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Entendemos que hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo. Por eso, la presencia de las actitudes y los valores, ha sido estructurada en los siguientes temas transversales:

*Educación por la igualdad de oportunidades:

Desde el ámbito de la Formación Profesional, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en la sociedad, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa de los alumnos y alumnas en las actividades escolares, y no haciendo discriminación por sexos en el trabajo diario de clase.

*Educación del consumidor:

La educación del consumidor debe contribuir al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, capacitándoles para que sepan discernir, puedan hacer elecciones bien fundadas de bienes y servicios y tengan conciencia de sus derechos y obligaciones frente a la Administración.

***Educación moral y cívica:**

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana y las normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas de convivencia más justas y formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia.

***Educación para la paz:**

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta.

***Educación ambiental:**

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas, en el desarrollo de la sociedad y para contribuir a la mejora del entorno humano cada vez más degradado.

La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de la formación de la persona.

***Educación para la salud:**

Desde la educación se deben tratar de potenciar los estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de las enfermedades ligadas a la conducta de cada individuo.

Una buena educación para la salud debe pretender que los alumnos/as desarrollen hábitos y costumbres sanos, que valoren cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y que rechacen las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

El módulo de Formación y Orientación Laboral es adecuado para tratar estos contenidos transversales, en especial los siguientes:

- La educación para la igualdad entre sexos, intentando corregir prejuicios mediante referencias constantes a las actividades que pueden ser realizadas por ambos sexos, haciendo especial hincapié en aquellas que tradicionalmente han sido desempeñada por hombres. Puede trabajarse igualmente en el bloque de legislación y relaciones laborales y profesionales, especialmente en aspectos como el salario, la contratación, permisos y excedencias, despidos, etc.
- La educación para la paz, se trabaja especialmente en las unidades didácticas del bloque de legislación relativas a la negociación y a los convenios colectivos, inculcando una actitud de respeto hacia las opiniones de las demás y una aceptación de las decisiones adoptadas por la mayoría.
- La educación para la salud, que cobra especial relevancia en el módulo de F.O.L. al incluir el bloque de Salud Laboral. Se trata de que los alumnos/as comprendan la importancia de las medidas de prevención y protección en el medio laboral, para así evitar o minimizar los riesgos para su salud.

Mención aparte merece en este apartado el FOMENTO DE LA LECTURA. A raíz de la aprobación del Plan de Fomento de Lectura y Bibliotecas, nacido con el propósito de responder al reconocimiento que la lectura tiene como herramienta básica en el aprendizaje y en la formación integral del individuo, así como principal vía de acceso al conocimiento y a la cultura, la lectura se ha introducido como contenido

obligatorio en todos los niveles de la enseñanza. Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Mejorar el hábito lector y el gusto de la lectura.
- Alcanzar una velocidad lectora y expresión oral adecuada y acorde a su edad.
- Mejorar el nivel de comprensión lectora.
- Programar actividades de animación a la lectura.
- Usar la lectura como fuente de información y entretenimiento.
- Promover el funcionamiento de la Biblioteca de centro como espacio de aprendizaje y entretenimiento.

Por todo lo anterior, la lectura se convierte en un eje importante a la hora de trabajar los contenidos curriculares del módulo, y el modo en que dicho eje va a articularse es a través de las siguientes actividades:

BLOQUE DE CONTENIDO	Título del texto	Actividades
BLOQUE I	“¿Tengo que ser sincero en mi currículum?”	Lectura comprensiva y realización de resumen individual, con las ideas principales del texto.
BLOQUE II	“La solución a todo conflicto es siempre cooperativa”	Lectura comprensiva de la entrevista para poder dar respuesta a varias preguntas sobre la misma.
BLOQUE III	“El dilema de sacrificar sueldo para salvar el empleo”	Lectura comprensiva para luego responder varias preguntas sobre comprensión del texto.

BLOQUE IV	“El futuro de las pensiones de jubilación”.	Lectura comprensiva y debate posterior para exponer opiniones personales.
BLOQUE V	“Accidentes mortales y graves”	Lectura de unos datos sobre accidentes laborales, fechas y sectores, para sacar conclusiones y categorizarlos (estadística)
BLOQUE VI	“La fábrica que envenenaba a sus trabajadores”.	Lectura comprensiva sobre el extracto de un caso judicial para poder responder a varias Preguntas sobre comprensión del texto.
BLOQUE VII	“30 muertes confirmadas por el amianto en Ferrol”.	Lectura comprensiva de la noticia y posterior respuesta a varias preguntas, así como integrar esa información en el entorno de cada alumno/a.

▲ Por último, y en relación con el Plan de Igualdad, conforme a las indicaciones hechas por parte de la coordinación de dicho Plan en el centro, el modo en que abordaremos la perspectiva de género es el siguiente:

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que «la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces...» y en su artículo 15 que «se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos».

El Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Igualdad de Género se centra en el Plan de Centro de los Institutos, de la siguiente manera: “Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres”.

En el módulo de FOL de primer curso de grado medio proponemos las siguientes actividades que incluyen la perspectiva de género:

Trimestre	Título del texto	Desarrollo
Primer trimestre	“Acoso sexual en el trabajo”	Lectura comprensiva y respuesta a preguntas sobre el texto. A continuación, debatir sobre el acoso sexual en el trabajo.
Segundo trimestre	“Que concilie su esposa”	Lectura comprensiva y respuesta a preguntas Sobre el texto. A continuación, debatir sobre la conciliación de la vida laboral y familiar.
Tercer trimestre	“Siete razones para incorporar mujeres a tu equipo”	Lectura comprensiva y debate sobre la riqueza de los equipos de trabajo mixtos.

6.- METODOLOGÍA.

Los criterios metodológicos que se emplearán serán los siguientes:

-Partir de las ideas previas que tienen los alumnos/as, obtenidas tanto del resultado de la evaluación inicial que realiza el alumnado al inicio del curso como del debate que se abrirá en la sesión inicial de cada una de las unidades didácticas, de modo que el alumnado construya el conocimiento a partir de aquellas cosas que ya sabe, de sus experiencias y de su nivel de comprensión cognitiva. Ello va a permitir situar la actividad educativa en función de las necesidades particulares de cada alumno/a.

-Asimismo se buscará el diálogo en clase, en un clima de libertad y de respeto, provocando preguntas y debates, con lo que el alumno/a podrá descubrir por sí mismo los conceptos y contenidos que en cada momento estemos trabajando, construyendo así sus propios significados. Para ello, en cada unidad didáctica se alternará la exposición de conceptos con el planteamiento de cuestiones para ser debatidas, y se procurará que se alcance el mayor grado posible de integración e interacción entre los alumnos/as, favoreciendo la participación, el intercambio de opinión y la exteriorización de las respuestas.

-Igualmente, se fomentará la participación activa del alumno/a, para que éste sea el verdadero protagonista de su aprendizaje, de modo que el profesor/a sea guía, acompañante, mediador y facilitador de aprendizajes. Para propiciar la participación, se plantearán actividades que puedan motivar al alumno/a desde la situación particular de su entorno.

-Por otro lado, se aplicará un enfoque constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje, que permita al alumnado relacionar conocimientos y experiencias vividas con los nuevos contenidos del módulo profesional.

-Asimismo, se fomentará el trabajo cooperativo, de modo que los alumnos/as desarrollen la capacidad de confrontación de ideas y el respeto a las que plantean las demás. Abordar las tareas de manera colectiva permite que el alumnado conozca las realidades diferentes de sus compañeros y que valoren estas aportaciones de manera positiva. Así, tienen la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las distintas opciones posibles desde el intercambio de experiencias, opiniones, reflexiones de otros.

Para estimular la cooperación, expresión y creatividad colectiva del alumnado son especialmente útiles los debates y los trabajos en grupo, pues sirven para la estimulación intelectual. Y es que abordar los contenidos de las unidades didácticas sólo desde la individualidad resulta empobrecedor.

-Otra característica de la metodología es la de pretender que el aprendizaje sea funcional, procurando que el alumno/a utilice lo aprendido cuando lo necesite en situaciones reales de su vida cotidiana.

-También se fomentará la utilización de las nuevas tecnologías como recursos permanentes en la construcción del aprendizaje. A través de este criterio metodológico se pretende la optimización de las posibilidades de los alumnos/as, de manera que les facilite el tránsito a la vida laboral.

-Se estudiarán los errores de los alumnos/as y se les hará ver, para que ellos mismos se corrijan.

-Por último, y prestando atención a la diversidad, se ha de tener en cuenta que con los alumnos/as que presenten algún tipo de dificultad se tendrá que aplicar estrategias individuales que favorezcan la autoestima y auto eficiencia.

Por lo tanto, la metodología por la que se ha apostado pretende ser una herramienta que atienda a la diversidad y a la transmisión del valor de la pluralidad a los propios alumnos/as, debiendo tomarse como un material abierto y flexible.

Con esta metodología se cumplen tres funciones: intentar alcanzar los objetivos propuestos de la forma más racional posible, ayudar a los alumnos/as a usar los medios didácticos adecuados y servir como referente cercano para poder llevar a cabo la evaluación.

Todos estos criterios metodológicos expuestos, van a servir para seleccionar las estrategias didácticas que se desarrollará con los alumnos/as, entre las cuales se encuentran las siguientes: clases expositivas por parte del profesor/a o de expertos/as, discusión en pequeño/gran grupo, diseño y realización de trabajos prácticos, trabajos de investigación, dinámica de grupos (dramatizaciones/simulaciones, debates, torbellino de ideas, etc.), resolución de problemas, elaboración de informes, grupos de trabajo para realizar investigaciones, encuestas, etc.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje propiamente dichas, es decir, las que van a permitir desarrollar las estrategias didácticas arriba mencionadas, se detallarán en cada unidad didáctica, si bien en cada unidad didáctica seguirán el siguiente esquema:

En primer lugar, actividades de inicio, que servirán para introducir a los alumno/as en el objeto de estudio que nos ocupe, por ejemplo a través de un debate, la lectura de una noticia, la entrega de un caso práctico inicial, esquema de los contenidos que se van a trabajar, dando nociones básicas,...

En segundo lugar, actividades de desarrollo, que permitirán el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes. Por ejemplo, intercalar la explicación teórica con la lectura de noticias, fichas, debate; o la charla de un experto sobre el tema que estemos tratando; realización de supuestos prácticos; investigaciones organizadas en pequeños

grupos, con la elaboración de informes y debate final; realización de visitas, con la previa realización de cuestionarios y la posterior realización de informes; etc.

En tercer lugar, actividades de recapitulación, que servirán para confrontar las nuevas ideas con las ideas previas del alumnado. Por ejemplo, coloquios, supuesto práctico global, cuestionarios,...

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

–El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector informático.

–La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

–La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.

–Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

–La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

–El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

–La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.

–La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un

conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

7.- EVALUACIÓN.

De acuerdo con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tal y como aparece recogido en el Plan de Centro:

- La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

- La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional será continua y se realizará por módulos profesionales.

- Por evaluación continua se entiende que el/la alumno/a será evaluado constantemente a lo largo de todo el curso escolar. Es decir, mediante diversas actividades evaluables independientes a lo largo de todo el curso, que se ajustarán a los criterios de evaluación del módulo.

- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

7.1.- Criterios de evaluación.

A continuación, aparecen recogidos los resultados de aprendizaje que tendrán que ser evaluados en el módulo y los diferentes criterios de evaluación que los componen.

Los diferentes criterios de evaluación que integran cada resultado de aprendizaje se han ponderado. Esta ponderación se ha realizado sobre un valor total del 100 % sobre cada resultado de aprendizaje:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 1
RA 1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	1.a)	20 %
	1.b)	10 %
	1.c)	10 %
	1.d)	10 %
	1.e)	10 %
	1.f)	30 %
	1.g)	10 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 2
RA 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	2.a)	14 %
	2.b)	14 %
	2.c)	15 %
	2.d)	14 %
	2.e)	15 %
	2.f)	14 %
	2.g)	14 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 3
RA 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	3.a)	5 %
	3.b)	5 %
	3.c)	5 %
	3.d)	10 %
	3.e)	10 %
	3.f)	5 %
	3.g)	25 %
	3.h)	25 %
	3.i)	5 %
	3.j)	5 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 4
RA 4: Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	4.a)	5 %
	4.b)	5 %
	4.c)	5 %
	4.d)	5 %
	4.e)	20 %
	4.f)	25 %
	4.g)	10 %
	4.h)	25 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 5
	5.a)	10 %

<p>RA 5: Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	5.b)	10 %
	5.c)	20 %
	5.d)	10 %
	5.e)	20 %
	5.f)	10 %
	5.g)	20 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 6
<p>RA 6: Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	6.a)	10 %
	6.b)	20 %
	6.c)	10 %
	6.d)	10 %
	6.e)	20 %
	6.f)	20 %
	6.g)	10 %

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% de nota respecto de la calificación del RA 7
<p>RA 7: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando as situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.</p>	7.a)	20 %
	7.b)	10 %
	7.c)	20 %
	7.d)	10 %
	7.e)	30 %
	7.f)	10 %

-A continuación se establece la ponderación que tendrán los resultados de aprendizaje de cara a establecer la calificación final en el módulo:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Peso porcentual en la calificación final
RA 1	20 %
RA 2	10 %
RA 3	30 %
RA 4	10 %
RA 5	10 %
RA 6	10 %
RA 7	10 %

7.2.- Procedimientos de evaluación.

De acuerdo con la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los procedimientos de evaluación quedan establecidos de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INICIAL.

Se realizará una evaluación inicial al principio de curso, con el fin de determinar los conocimientos que el alumnado posee de la materia.

EVALUACIONES PARCIALES.

Se realizarán 3 evaluaciones parciales en 1º curso y 2 en 2º correspondientes a cada uno de los trimestres del curso.

Para tener aprobada cada evaluación parcial se tendrá en cuenta el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje que se evalúen en dicho trimestre. No obstante, la nota de la evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la calificación de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado.

La calificación de cada evaluación parcial será meramente informativa ya que no refleja la media aritmética de cada uno de los resultados de aprendizaje por separado. Por ello, puede darse el caso en que alguno de los resultados de aprendizaje desarrollados, total o parcialmente, durante el trimestre no esté conseguido, con lo que la nota que aparecerá en el boletín será inferior a 5.

La calificación informativa que se dará al alumnado en cada una de las evaluaciones parciales, corresponderá al resultado de la media ponderada, de las calificaciones obtenidas en cada uno de los Resultados de Aprendizaje evaluados desde el inicio de curso hasta el momento de la evaluación parcial correspondiente.

En cada evaluación parcial se informará al alumnado de los Resultados de Aprendizaje no alcanzados hasta el momento a través de las observaciones compartidas.

EVALUACIÓN FINAL.

Se realizará una evaluación final, en el mes de junio antes de que finalice el período lectivo, para que aquellos alumnos/as que no hayan conseguido todos los resultados de aprendizaje puedan hacerlo.

De acuerdo con la normativa, el alumnado que tenga módulos profesionales no alcanzados mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización de la evaluación final. A lo largo del periodo de evaluación final, será evaluado los contenidos de todos los resultados de aprendizaje no conseguidos en el módulo. En el caso de que un resultado

de aprendizaje no conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Así mismo, el alumnado de primer curso, que desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de la evaluación final. Se evaluarán los contenidos de todos los resultados de aprendizaje que deben alcanzarse en el módulo.

7.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan a lo largo del curso, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.
- Realización de simulaciones de situaciones reales en el aula (role-playing)
- Escala de estimación (observación directa).

7.4.- Plan de recuperación.

De forma extraordinaria, y por acuerdo del departamento, aquellos/as alumnos/as que no hayan conseguido superar algún resultado de aprendizaje tendrán una opción de recuperación del mismo a través de la realización de las actividades evaluables correspondientes. En el caso de que un resultado de aprendizaje no

conseguido, incluya criterios de evaluación distribuidos en varias unidades didácticas, deberá ser evaluado de cada una de ellas.

Se realizará recuperación del primer y segundo trimestre en el caso de los grupos de 1º, y solo del primer trimestre en el caso de los grupos de 2º. Estas recuperaciones podrán llevarse a cabo antes de finalizar el trimestre correspondiente o al comienzo del siguiente, quedando a criterio del docente correspondiente.

En el caso de 2º al final del 2º trimestre se realizará una recuperación de los resultados no conseguidos en los dos trimestres para que el alumnado pueda superar el módulo y promocionar a FCT.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan asistido a clase durante la realización de alguna actividad evaluable y que tras la aplicación de la media ponderada correspondiente de las calificaciones alcanzadas en los distintos criterios de evaluación que corresponden a un Resultado de Aprendizaje, la calificación obtenida en el mismo no sea positiva, es decir inferior a 5, tendrán opción a recuperar dicha actividad evaluable en el período de recuperación establecido.

8.- PROGRAMA DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS.

8.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 6 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

8.2.- Temporalización.

Como establece la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de junio se procederá a realizar la

determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 3, 4, 5 y 6.

8.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

8.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 7.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

9.- PROGRAMA DE MEJORA DE CALIFICACIONES.

9.1.- Metodología.

Tal y como se indicó en el punto 6 de esta programación, la metodología que se utilizará durante el período de Refuerzo coincidirá con la aplicada a lo largo del curso para el desarrollo habitual de las clases, haciendo un mayor hincapié en trabajar las actividades evaluables.

9.2.- Temporalización.

Como establece la orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de junio se procederá a realizar la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la 3ª evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

Durante este período, el número de sesiones dedicadas al refuerzo de los distintos resultados de aprendizajes que el alumnado debe alcanzar, se repartirá entre los distintos resultados de aprendizajes que no hayan sido adquiridos, destinando más sesiones a aquellos que tengan mayor dificultad. En el caso de este módulo serían los RAs 3,4, 5 y 6.

9.3.- Instrumentos de evaluación.

En las Actividades Evaluables que se propongan, podrán ser utilizados los siguientes instrumentos de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje:

- Cuestionarios.
- Mapas conceptuales o esquemas.
- Tareas y Actividades desarrolladas dentro y fuera del aula.
- Trabajos de Investigación.
- Proyectos.
- Pruebas escritas.
- Pruebas prácticas.
- Pruebas orales.

9.4.- Criterios de evaluación.

Tal y como establece la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, los criterios de Evaluación serán los indicados en dicha norma y detallados en el punto 7.1 de esta programación, coincidiendo con los aplicados durante el desarrollo del curso.

10.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

De acuerdo con la Orden de 29 de Septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con lo establecido en el Proyecto de Centro, a la hora de elaborar las programaciones didácticas de los módulos se tendrá en cuenta la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

La diversidad es un hecho inherente al desarrollo humano, a lo largo de esta programación intentaremos asegurar un equilibrio entre la necesaria adquisición de competencias profesionales del currículo y la innegable diversidad del alumnado.

Se distinguen principalmente dos tipos de casos:

*Alumnos/as con diferentes niveles de conocimientos, intereses y motivaciones (Atención a la diversidad).

*Alumnos/as en los que se aprecian dificultades físicas, materiales, de comunicación (ceguera, sordera...) (Adaptaciones de acceso)

Lógicamente todos los alumnos/as parten de conocimientos y destrezas distintas y por tanto la situación de partida es muy diferente para cada uno de ellos. Para mitigar estas diferencias se debe plantear un seguimiento individual de cada uno de los alumnos/as a través de los siguientes métodos, considerando que se debe atender a la diversidad en todos los sentidos, es decir, facilitar y favorecer el aprendizaje a los grupos “por abajo” y “por arriba”.

- Propuesta de actividades al final de cada unidad didáctica en las cuales se vaya incrementando el nivel de dificultad conforme se avance en ellas.
- Integración de los alumnos/as en grupos de trabajos mixtos y diversos en los cuales se fomentará la ayuda entre los integrantes del grupo y así los más rezagados se verán beneficiados por los que poseen un mayor nivel de conocimiento.
- Apoyo de los profesores/as cuando lo consideren necesario y en la forma que se estime.
- Facilitarle a los alumnos/as material complementario tales como libros, apuntes, ejercicios resueltos, revistas, artículos...
- Realización de actividades complementarias propuestas por el profesorado.
- Realización de trabajos por parte de los alumnos/as fomentando la capacidad creativa.

Exposición de algunos de los trabajos realizados por los grupos de trabajo.

▲ ADAPTACIONES DE ACCESO

Las adaptaciones de acceso son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos/as con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario. Tales como eliminación de barreras arquitectónicas, modificar los materiales o utilizar otros especiales, sonorización del aula, acondicionamiento de espacios, iluminación...

Durante el presente curso escolar tenemos:

-Un alumno con discapacidad intelectual leve. Se le facilitará materiales y actividades complementarias y de refuerzo de contenidos por la plataforma Moodle y dispondrá de más tiempo en la realización de las pruebas y tareas.

11.- MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

En cuanto a los materiales que se utilizarán para impartir el módulo destacaremos los siguientes:

- °Apuntes y recursos facilitados a través de la plataforma Moodle Centros.
- °La Constitución Española.
- °El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- °La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- °Convenios colectivos del sector.
- °Vídeos y programas relacionados con el contenido del currículo.
- °Normativa y revistas consultadas por Internet.
- °Noticias y artículos de opinión relacionadas con el contenido del currículo.

En cuanto a los medios informáticos, los alumnos/as cuentan con un ordenador y conexión a Internet que permitirá consultar todos los portales interesantes para el módulo y la plataforma Moodle.

Asimismo, en ambas aulas de primero de grado medio se cuenta con proyector y altavoces que permiten visualizar y oír vídeos y programas que resulten de interés para el módulo, así como proyectar trabajos individuales o grupales realizados por el alumnado.

12.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En este curso, en el centro se proponen las siguientes actividades complementarias:

- *Contra la violencia de género. Mes de noviembre. Todo el alumnado implicado.
- *Día de la Constitución. 1ª semana de diciembre. Propuesta por el Departamento de Historia para todo el alumnado del centro.

*Día de la paz y la no violencia. Finales de enero. Todo el alumnado implicado.

*Día de Andalucía. Última semana de febrero. Todo el alumnado implicado.

En este curso, el departamento propone la siguiente actividad complementaria, relacionada con el módulo de FOL:

***Taller de “Primeros auxilios” impartido por Cruz Roja.**

En esta actividad el alumnado aprenderá a enfrentar situaciones de emergencia que requieran actuar para aplicar los primeros auxilios.

Duración: 1-2 horas

Lugar: Salón de actos

Esta actividad intentará llevarse a cabo durante el segundo o tercer trimestre, quedando supeditada su realización a la disponibilidad de los profesionales que impartan las formaciones.